



FIRMADO POR

Esperanza Pinar Lorente  
Secretaria del Tribunal  
20/06/2023



## CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SUBGRUPO A1. SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL.

### CONVOCATORIA 03/OPO2022 (DOGV NUM. 9368 Y BOC NUM 260 DE 23/06/2022).

#### Puntuación del tercer ejercicio. Calificación de la fase de oposición. Inicio de la fase de concurso

#### PUNTUACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

El tribunal ha procedido a la corrección del tercer ejercicio del concurso-oposición expresado. La base 8.4 de las que rigen la convocatoria prevé un máximo de 4 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

La puntuación obtenida por el aspirante que ha superado el segundo ejercicio es la siguiente:

#### Promoción interna

| Apellidos y nombre    | DNI       | Puntuación tercer ejercicio |
|-----------------------|-----------|-----------------------------|
| García Burgos, Carlos | ****201** | 2                           |

#### CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

De acuerdo con la base 8.7 de la convocatoria, la calificación final de la fase de oposición viene determinada por la suma aritmética de las puntuaciones correspondientes a los tres ejercicios.

La puntuación del aspirante que ha superado la fase de oposición y, por tanto, pasa a la fase de concurso, es la siguiente:

#### Promoción interna

| Apellidos y nombre    | DNI       | Nota 1 <sup>er</sup> ejercicio | Nota 2 <sup>o</sup> ejercicio | Nota 3 <sup>er</sup> ejercicio | TOTAL |
|-----------------------|-----------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------|
| García Burgos, Carlos | ****201** | 17                             | 20,2                          | 2                              | 39,2  |

#### FASE DE CONCURSO

En consecuencia, y de acuerdo con la base 10.2, se solicita al aspirante que ha superado la fase de oposición que, en el plazo de 10 días hábiles, para que en el mismo presente un currículum acompañado de los documentos acreditativos de los méritos previstos en el anexo II de la convocatoria. Si los méritos alegados ya constaran en el Registro de Personal de la Sindicatura de Comptes, únicamente será necesario citarlos en el currículum, sin aportar los documentos correspondientes. Sólo se valorarán los méritos alegados en el currículum.

En València, a la fecha de la firma electrónica del documento.

El presidente del tribunal: Antonio Minguillón Roy

La secretaria del tribunal: Esperanza Pinar Lorente



FIRMADO POR

Antonio Minguillón Roy  
Presidente del Tribunal  
20/06/2023



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAC CK33 YA7L L7WD UQYM

**Anuncio calificación tercer ejercicio e inicio de la fase de concurso - SEFYCU 4220177**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>